



# ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN

## DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/015/23

De conformidad a lo establecido en el Artículo 13 de la Ley General de Archivos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 15 de junio de 2018, y el numeral décimo séptimo de los Lineamientos generales para la organización y conservación de los archivos del Poder Ejecutivo Federal, publicados el 3 de julio de 2015; se llevó a cabo la revisión del Catálogo de Disposición Documental del Colegio de Bachilleres, sobre el cual se emiten los siguientes:

### RESULTANDOS

**Primero.** Que a través de los oficios con los siguientes números: ACA/DASE/046/2022, fecha 31 de agosto del 2022, SSI/ACA/277/2023, de fecha 21 de junio del 2023, SSI/ACA/349/2023, de fecha 11 de agosto del 2023 y SSI/ACA/365/2023, de fecha 31 de agosto del 2023, El Colegio de Bachilleres, dio seguimiento a las observaciones hechas al instrumento, que ingreso ante este Archivo General de la Nación su Catálogo de Disposición Documental para su validación y registro.

**Segundo.** Que el Catálogo de Disposición Documental incluye:

- o Introducción, que explica el contexto institucional;
- o Objetivo general;
- o Ámbito de aplicación
- o Marco jurídico, que incorpora la fundamentación normativa interna y la aplicable en materia de administración de archivos y gestión documental;
- o Metodología de elaboración, que explica cómo fue elaborado el instrumento;
- o Instructivo de uso, que señala las instrucciones que permiten la comprensión y aplicación del instrumento;
- o Secciones, que incluyen la relación de series documentales con valor documental, vigencias documentales, plazos de conservación y técnicas de selección;
- o Hoja de cierre, que contiene la firma del Coordinador de Archivos; así como la leyenda que indica el número de secciones y series documentales;
- o Fichas Técnicas de Valoración Documental de las series documentales sustantivas.

**Tercero.** El Catálogo de Disposición Documental está basado en la identificación de las series documentales como resultado y expresión de las actualizaciones de dicha Dependencia en el ejercicio de sus funciones.

**Cuarto.** El Catálogo de Disposición Documental permite registrar los documentos como testimonio de los actos administrativos y de las gestiones institucionales basadas en una norma legal, fiscal o contable.

### CONSIDERANDOS

**Primero.** Que se identificaron 15 secciones de las cuales 107 series documentales son comunes, 26 series documentales son sustantivas y 6 subseries sustantivas, que suman un total de 133 series documentales y 6 subseries documentales con las siguientes técnicas de selección registradas:

- o Eliminación: 64 series documentales comunes.
- o Conservación: 15 series documentales comunes y 10 series documentales sustantivas.
- o Muestreo: 28 series documentales comunes, 16 series documentales sustantivas y 6 subseries documentales sustantivas.

**Segundo.** Que el presente Dictamen enmarca el total de las funciones (series documentales) del Sujeto Obligado y a partir de la fecha del presente deberá



ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN  
DICTAMEN DE VALIDACIÓN



DV/015/23

clasificar con las series documentales identificadas en el Catálogo de Disposición Documental presentando, objeto del presente dictamen.

Por lo anterior, se tiene a bien emitir el siguiente:

**DICTAMEN**

Con base en el análisis del Catálogo de Disposición Documental presentado y en la aplicación de la metodología, **PROCEDE SU VALIDACIÓN.**

Cabe aclarar que es responsabilidad de la Institución o Dependencia los plazos de conservación, vigencias documentales y técnicas de selección plasmados en el Instrumento dictaminado y validado; debido a que son producto del análisis y aprobación de su Grupo Interdisciplinario, por lo cual no los exime de los efectos que pudieran derivarse de la aplicación de este instrumento, conforme al marco jurídico aplicable.

Ciudad de México, a 08 de septiembre de 2023.

**DICTAMINÓ**

**PATRICIA HERNÁNDEZ PARDO  
ENLACE DE ALTO NIVEL DE  
RESPONSABILIDAD**

**DICTAMINÓ**

**SARA OLIVARES CRUZ  
ENLACE DE ALTO NIVEL DE  
RESPONSABILIDAD**

**REVISÓ**

**JOSÉ LUIS VIZUET CHÁVEZ  
JEFE DE DEPARTAMENTO DE  
ARCHIVOS DE LA ADMINISTRACIÓN  
PÚBLICA FEDERAL**



**ARCHIVO GENERAL  
DE LA NACIÓN**

**Vo. Bo.**

  

**ELSA SAAVEDRA CASTRO  
SUBDIRECTORA DE CUMPLIMIENTO  
NORMATIVO ARCHIVÍSTICO**

**VALIDÓ**

**MIREYA QUINTOS MARTÍNEZ  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
ARCHIVÍSTICO NACIONAL**